

## $\mathsf{RESOLUCION} \, \mathsf{N}^{\mathsf{o}} \mathbf{19962}$

## VISTO:

El expediente CO-0062-01545389-7 (PC) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal procedaa realizar estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las siguientes tareas en barrio Las Delicias:
  - a) Limpieza de desagües;
  - b) Colocación de luminarias, pavimentación y desmalezamiento en continuación de Facundo Zuviría entre La Pampa y Santa Cruz;
  - c) Colocación de semáforos en la intersección de calle Alfonsina Storni y Avenida Aristóbulo del Valle, uno de los principales ingreso al Barrio;
  - d) Acondicionamiento de la plaza principal del Barrio ubicada entre las intersecciones Río Negro, Misiones, Urquiza y continuación de Facundo Zuviría. Las mejoras consisten en colocación de bancos, luminarias, arbolado, refacciones de las mesas de ajedrez, tareas de limpieza y cortes de pastos, colocación de juegos de recreación, como así también juegos inclusivos para niños/as con discapacidades, y una pista de salud con aparatos para realizar ejercicios físicos;
  - e) Limpieza de microbasurales y colocación de contenedores.
- <u>Art. 2º:</u> De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
- <u>Art. 3°:</u> Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 4º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de noviembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär